

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 037 ADMINISTRATIVO SECCION TERCERA ORAL BOGOTA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 52

Fecha: 16/10/2019

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 36 037 2015 00727	ACCION DE REPARACION DIRECTA	MARCIAL JOSE ALTAMAR NIEBLES	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL	AUTO deja sin efectos el auto que fijó fecha para continuación de la audiencia de pruebas programada para el día 18 de octubre de 2019 a las 08:30 A.M. No habiendo más pruebas que practicar y en aplicación del inciso final del art. 181 del CPACA, se prescinde de la audiencia de alegaciones y juzgamiento y se corre traslado por el término de diez (10) días siguientes a la ejecutoria de esta providencia, para que las partes presenten sus alegatos de conclusión por escrito, vencido éste término el expediente ingresará al Despacho para proferir el fallo correspondiente.	15/10/2019	
1100133 36 037 2017 00048	ACCION DE REPARACION DIRECTA	SNEIDER ANTONIO GUTIERREZ	MINISTERIO DE DEFENSA -POLICIA NACIONAL	AUTO deja sin efectos el auto que fijó fecha para continuación de la audiencia de pruebas programada para el día 22 de octubre de 2019 a las 02:30 P.M. 4. No habiendo más pruebas que practicar y en aplicación del inciso final del art. 181 del CPACA, se prescinde de la audiencia de alegaciones y juzgamiento y se corre traslado por el término de diez (10) días siguientes a la ejecutoria de esta providencia, para que las partes presenten sus alegatos de conclusión por escrito, vencido éste término el expediente ingresará al Despacho para proferir el fallo correspondiente.	15/10/2019	
1100133 36 037 2017 00118	ACCION CONTRACTUAL	SERVICIOS POSTALES NACIONALES	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC	AUTO deja sin efectos el auto que fijó fecha para continuación de la audiencia de pruebas programada para el día 17 de octubre de 2019 a las 09:00 A.M. 4. No habiendo más pruebas que practicar y en aplicación del inciso final del art. 181 del CPACA, se prescinde de la audiencia de alegaciones y juzgamiento y se corre traslado por el término de diez (10) días siguientes a la ejecutoria de esta providencia, para que las partes presenten sus alegatos de conclusión por escrito, vencido éste término el expediente ingresará al Despacho para proferir el fallo correspondiente.	15/10/2019	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LOS AUTOS ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA SECRETARIA , HOY A LAS OCHO (8:00) DE LA MANANA Y SE DESFIJA HOY A LAS CINCO (5:00) DE LA TARDE


MIGUEL EDUARDO ANDRÉS SUETÍERREZ